

EXP-LUJ: 0000775/2023

LUJAN, 19 de octubre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa Nº 125/23, relacionada con la adquisición de insumos para tabiques de yeso y provisión y colocación de carpintería de aluminio para ampliación de oficina en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 586/23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 02 de octubre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ:416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN



EXP-LUJ: 0000775/2023

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 125/23, relacionada con la adquisición de insumos para tabiques de yeso y provisión y colocación de carpintería de aluminio para ampliación de oficina en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000775/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Proyecto Loica S.R.L. los renglones 3, 9, 12, 14 y 15 de la Contratación Directa N° 125/23, por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 06/100 (\$ 789.670,06.-) equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO SESENTA CON 52/100 (U\$S 2.160,52.-).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Rural oeste S.R.L. los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 13 de la Contratación Directa N° 125/23, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100 (\$ 482.667,94.-).

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización .-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Emiliano Gaitan, Marcos Galeano y Florencia Rueda; y en calidad de miembro suplente a Ulises Cunha.-

ARTÍCULO 6°.- Declarar fracasada Contratación Directa N° 125/23 para el renglón 2 por resultar inconvenientes en cuanto a costos se refiere.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 22, de la Fuente



EXP-LUJ: 0000775/2023

de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000775/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 669-23